

AL GRUPO DE CONFIRMACIÓN QUE ESTÁ PREPARANDO SU CELEBRACIÓN PENITENCIAL PREVIA.

Queridos amigos que os preparáis para recibir el sacramento de la Confirmación y que previamente, como es natural, queréis volver a pasar por el confesonario:

En la última catequesis las preguntas insistentes coincidían en cómo hacer bien la confesión. La experiencia es que, en general, no quedáis satisfechos y algunos de vosotros habían preferido no volver a confesarse. Ahora es una buena ocasión para aclararnos en este asunto. Ante el amor de Dios no podemos menos que ser delicados.

De manera sencilla, y con la doctrina de la Iglesia en la mano, os resumo las cinco partes que son necesarias para hacer una buena confesión.

1 – Examen de conciencia

Puesto que el sacramento de la confesión está asentado sobre un acto humano pleno, lo primero que hay que poner en movimiento es nuestra inteligencia. Hay que pensar sobre nuestra vida y examinar la conciencia a la luz de la Palabra de Dios, la enseñanza de la Iglesia e incluso las legítimas leyes civiles. Tenemos que revisar nuestra vida, nuestras palabras, obras y omisiones.

De un verdadero examen depende en gran medida el éxito o el fracaso de nuestra experiencia penitencial.

Hay que dedicar tiempo al examen. No podemos improvisar a última hora y de prisa. Si en cada confesión nos dejamos iluminar por una página evangélica, no tendremos la posibilidad de decir siempre lo mismo. La Palabra de Dios es una luz que ilumina hasta las pequeñas motas de polvo asentadas en nuestra conciencia. Cada examen nos ayuda a descubrir cada vez mejor nuestra dimensión pecadora. A más santidad, más necesidad de la confesión. A menos santidad, menos necesidad de confesarnos.

El Catecismo de la Iglesia Católica nos lo enseña así:

“Conviene preparar la recepción de este sacramento mediante un examen de conciencia hecho a la luz de la Palabra de Dios. Para esto, los textos más aptos a este respecto se encuentran en el Decálogo y en la catequesis moral de los evangelios y de las Cartas de los Apóstoles: Sermón de la montaña y enseñanzas apostólicas (Rm 12-15; 1 Co 12-13; Ga 5; Ef 4-6)”(nº 1454).

2 – Dolor de los pecados

Una vez que la inteligencia nos ha iluminado, el sentimiento, el afecto, se siente en consecuencia movido y se alegra ante lo bueno y se duele ante lo malo de nuestra vida.

No puede haber dolor de los pecados si no hay conciencia clara del mal realizado.

Este sentimiento de culpa cristaliza en lo que la Iglesia llama la contrición.

Veamos cómo lo expresa el Catecismo:

“Entre los actos del penitente, la contrición aparece en primer lugar. Es "un dolor del alma y una detestación del pecado cometido con la resolución de no volver a pecar" (Concilio de Trento: DS 1676)” (nº 1451).

“Cuando brota del amor de Dios amado sobre todas las cosas, la contrición se llama "contrición perfecta"(contrición de caridad). Semejante contrición perdona las faltas veniales; obtiene también el perdón de los pecados mortales, si comprende la firme resolución de recurrir tan pronto sea posible a la confesión sacramental (cf Concilio de Trento: DS 1677)” (nº 1452).

“La contrición llamada "imperfecta" (o "atración") es también un don de Dios, un impulso del Espíritu Santo. Nace de la consideración de la fealdad del pecado o del temor de la condenación eterna y de las demás penas con que es amenazado el pecador. Tal conmoción de la conciencia puede ser el comienzo de una evolución interior que culmina, bajo la acción de la gracia, en la absolución sacramental. Sin embargo, por sí misma la contrición imperfecta no alcanza el perdón de los pecados graves, pero dispone a obtenerlo en el sacramento de la Penitencia (cf Concilio de Trento: DS 1678, 1705)” (nº 1453).

3 – Propósito de la enmienda

Una vez que la persona humana, el penitente, ha movido su inteligencia y su sentimiento, ha de dar paso al movimiento de su voluntad, Ha de mirar hacia adelante y comprometerse a cambiar de vida.

El propósito de la enmienda forma parte del dolor de los pecados. Consiste en el propósito de no volver a pecar. Si el penitente no formulara este propósito, no se podría hablar de arrepentimiento. Enmendar es corregir, rectificar. Si hay arrepentimiento necesariamente debe haber un deseo espiritual de corregir la conducta. Es como si un navegante se diera cuenta de que su barco ha perdido el rumbo. Si quiere llegar a buen puerto debe de estar dispuesto a rectificar.

El propósito de la enmienda es compatible con la sospecha, la previsión e incluso la certeza de que se volverá a cometer en el futuro el pecado del que se está arrepentido. Así ocurre con frecuencia en las confesiones de pecados de debilidad en los que el pecador incurre a causa de un vicio arraigado que limita mucho su libertad. Aunque esté dispuesto a luchar para evitar las ocasiones de pecado, se requiere tiempo, mucho esfuerzo y la gracia de Dios –especialmente, la gracia de la confesión sacramental– para conseguir superar el vicio arraigado.

4 – La confesión de los pecados

Esta es la parte de la confesión que más dificultades presenta. Decir los pecados al confesor suele ser difícil, sobre todo, por la vergüenza que supone. Muchos dicen que prefieren confesarse con Dios. Sin embargo todos sabemos que un acto humano pleno conlleva la manifestación de lo que llevamos en el corazón. *“Del corazón habla la boca”*, dice el refrán, o aquello otro: *“si no hablo, reviento”*.

Hay dos razones entre otras por las que el amor del Padre y la Iglesia nos piden que nos acerquemos al sacerdote: Primero porque los pecados cometidos no solamente han ofendido a Dios, sino también a los hermanos e incluso a nosotros mismos y, por nuestra naturaleza humana, sabemos que es necesario manifestar lo que llevamos dentro

y nos quema y, sobre todo, porque necesitamos escuchar las palabras del confesor por las que Dios nos perdona.

Además, en segundo lugar, fue Cristo mismo el que instituyó este sacramento y envió a sus discípulos para que fuesen ellos los que, en su nombre, perdonasen los pecados. Confesarnos ante el sacerdote, por tanto, es obedecer a Jesús.

El Catecismo nos lo enseña de esta manera:

“La confesión de los pecados (acusación), incluso desde un punto de vista simplemente humano, nos libera y facilita nuestra reconciliación con los demás. Por la confesión, el hombre se enfrenta a los pecados de que se siente culpable; asume su responsabilidad y, por ello, se abre de nuevo a Dios y a la comunión de la Iglesia con el fin de hacer posible un nuevo futuro” (nº 1455).

“La confesión de los pecados hecha al sacerdote constituye una parte esencial del sacramento de la Penitencia: “En la confesión, los penitentes deben enumerar todos los pecados mortales de que tienen conciencia tras haberse examinado seriamente, incluso si estos pecados son muy secretos y si han sido cometidos solamente contra los dos últimos mandamientos del Decálogo (cf Ex 20,17; Mt 5,28), pues, a veces, estos pecados hieren más gravemente el alma y son más peligrosos que los que han sido cometidos a la vista de todos” (Concilio de Trento: DS 1680)” (nº 1456).

“Según el mandamiento de la Iglesia “todo fiel llegado a la edad del uso de razón debe confesar, al menos una vez al año, fielmente sus pecados graves” (CIC can. 989; cf. DS 1683; 1708). “Quien tenga conciencia de hallarse en pecado grave que no comulgue el Cuerpo del Señor sin acudir antes a la confesión sacramental (cf DS 1647, 1661) a no ser que concurra un motivo grave y no haya posibilidad de confesarse; y, en este caso, tenga presente que está obligado a hacer un acto de contrición perfecta, que incluye el propósito de confesarse cuanto antes” (CIC can. 916; CCEO can. 711)” (nº 1457).

“Sin ser estrictamente necesaria, la confesión de los pecados veniales, sin embargo, se recomienda vivamente por la Iglesia (cf Concilio de Trento: DS 1680; CIC 988, §2). En efecto, la confesión habitual de los pecados veniales ayuda a formar la conciencia, a luchar contra las malas inclinaciones, a dejarse curar por Cristo, a progresar en la vida del Espíritu. Cuando se recibe con frecuencia, mediante este sacramento, el don de la misericordia del Padre, el creyente se ve impulsado a ser él también misericordioso (cf Lc 6,36)” (nº 1458).

5 – Cumplir la penitencia

Ya hemos hecho mover la inteligencia con el examen, el sentimiento con el dolor, la voluntad con el propósito. Ya hemos dialogado pidiendo perdón y escuchando el perdón. ¿Qué nos falta? Actuar, ponernos en marcha, dar al menos unos primeros pasos en la dirección conveniente... cumplir la penitencia. Es la satisfacción de la que habla el Catecismo:

“Muchos pecados causan daño al prójimo. Es preciso hacer lo posible para repararlo (por ejemplo, restituir las cosas robadas, restablecer la reputación

del que ha sido calumniado, compensar las heridas). La simple justicia exige esto. Pero además el pecado hiere y debilita al pecador mismo, así como sus relaciones con Dios y con el prójimo. La absolución quita el pecado, pero no remedia todos los desórdenes que el pecado causó (cf Concilio de Trento: DS 1712). Liberado del pecado, el pecador debe todavía recobrar la plena salud espiritual. Por tanto, debe hacer algo más para reparar sus pecados: debe "satisfacer" de manera apropiada o "expiar" sus pecados. Esta satisfacción se llama también "penitencia" (nº 1459).

“La penitencia que el confesor impone debe tener en cuenta la situación personal del penitente y buscar su bien espiritual. Debe corresponder todo lo posible a la gravedad y a la naturaleza de los pecados cometidos. Puede consistir en la oración, en ofrendas, en obras de misericordia, servicios al prójimo, privaciones voluntarias, sacrificios, y sobre todo, la aceptación paciente de la cruz que debemos llevar. Tales penitencias ayudan a configurarnos con Cristo que, el Único, expió nuestros pecados (Rm 3,25; 1 Jn 2,1-2) una vez por todas. Nos permiten llegar a ser coherederos de Cristo resucitado, "ya que sufrimos con él" (Rm8,17; cf Concilio de Trento: DS 1690)” (nº 1460).

Aquí tenéis, queridos confirmandos, unos textos que os ayudarán a comprender la grandeza de la confesión y os muestran recetas prácticas para celebrarla mejor.

Si os quedan dudas, no tengo inconveniente en volver sobre todo esto en la próxima catequesis. Importa mucho para la vida espiritual pasar por el confesonario con frecuencia. Cada vez que nos confesamos es como renovar nuestro bautismo, y ya hemos visto la importancia que ha tenido en nuestra vida el regalo del bautismo.

“Que Él, el Dios de la paz, os santifique plenamente” (1 Tes 11, 23).

Hasta pronto. Un abrazo

Florentino Gutiérrez Sánchez. Sacerdote
www.semillacristiana.com

Salamanca, 4 de febrero de 2017